



RESOLUCIÓN CS N° 082/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2006

Expediente N° 2.584/05.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 539/05, a través de la cual se designa a los integrantes de la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL que entenderá en la sustanciación de las elecciones convocadas para elegir representantes de diferentes estamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sara E. Mata, miembro titular de dicha Comisión, interpone formal excusación para participar como tal, en razón de no estar presente en el mes de Abril/06, en virtud de haber obtenido una Beca de Residencia en la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla (España) para dictar un Seminario y realizar una estancia de Investigación en el Archivo General de Indias.

Que la fundamentación esgrimida por la citada profesional, resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

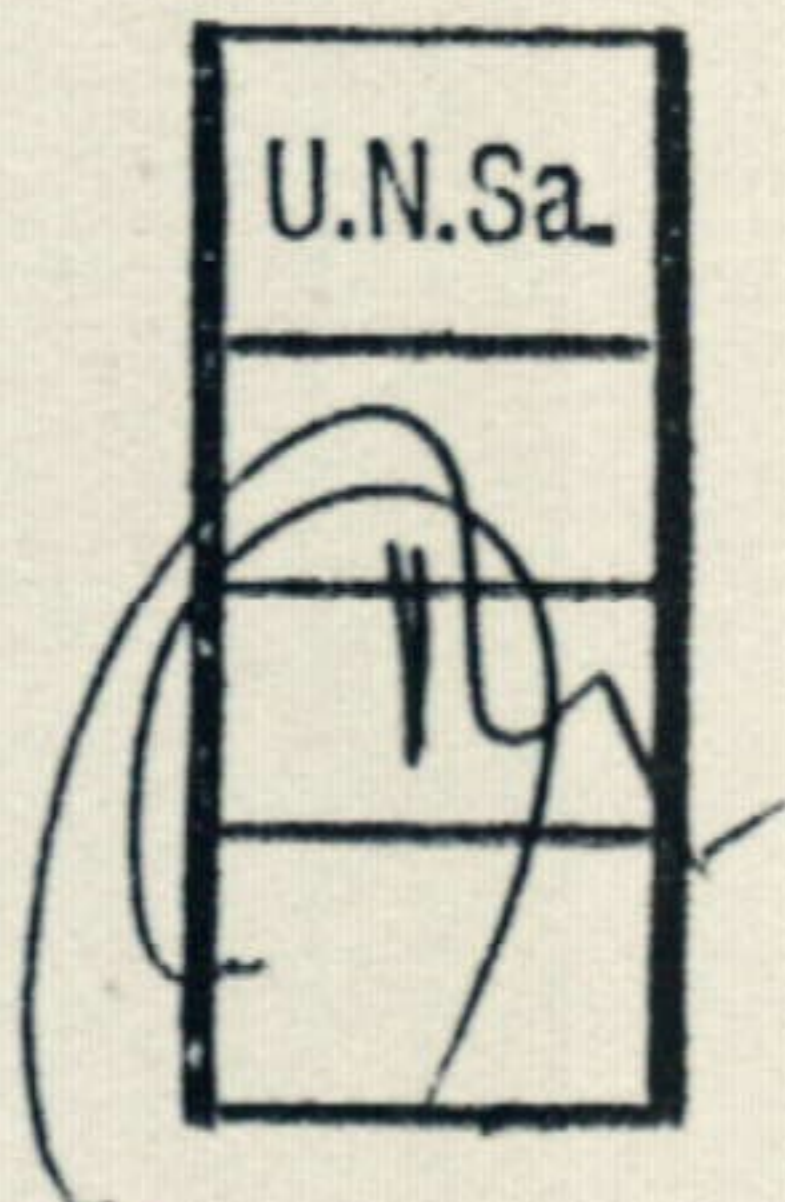
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación interpuesta por la Dra. Sara E. MATA de LÓPEZ como miembro titular de la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, designada mediante Resolución CS N° 539/05.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dra. Mata, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., Juntas Electorales de las Facultades, Junta Electoral General y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR